GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Sentencia TFABA

Número: INLEG-2025-09604232-GDEBA-TFA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 20 de Marzo de 2025

Referencia: "FERRERO ARGENTINA S.A.” - 2360-0371256/16

AUTOS Y VISTOS: el expediente administrativo número 2360-0371256 año 2016 caratulado "FERRERO ARGENTINA S.A.”.

Y RESULTANDO: Que de acuerdo a las constancias de fojas 1355/1366 esta Sala dictó sentencia con fecha 26 de Septiembre de 2024, registrada bajo el número 4792, a través de la cual por mayoría resolvió: *“…1°) Hacer lugar parcialmente a los recursos de apelación interpuestos a fs. 1154/1164 y 1199/1203 por el Cr. Horacio Gabriel Hermida en carácter de apoderado de la la firma “FERRERO ARGENTINA S.A.” y por los Sres. Carlos Magán; Diego Reggio; Santiago J. Sturla; Luigi Martinengo y Eugenio Oscar Ulrici por sus propios derechos, contra la Disposición Delegada SEATyS No 9069 dictada por el Departamento de Relatoría I de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires de fecha 11 de diciembre de 2018. 2°) Ordenar a la citada Agencia proceder a la respectiva reliquidación, de acuerdo a lo expuesto en el Considerando III, Punto 1) de la presente. 3°) Dejar sin efecto la responsabilidad solidaria dispuesta por el artículo 12 del acto apelado para los Sres. Luigi Martinengo, Diego Reggio, Santiago Sturla y Eugenio Oscar Ulrici. 4°) Dejar sin efecto la responsabilidad solidaria declarada para el Sr. Carlos Magán, solo en relación al pago de las sanciones dispuestas en los artículos 8° y 11 del acto impugnado. 5°) Confirmar en las restantes cuestiones la Disposición citada, debiéndose aplicar intereses, recargos y multa sobre las resultas de la reliquidación ordenada...”*.

Que, una vez notificadas las partes y el Sr. Fiscal de Estado, a fs. 1393 la Representación Fiscal de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos

Aires remite a este Tribunal la nueva liquidación practicada, adjuntándose papeles de trabajo en formato digital (fs. 1375), Formularios R-341 (fs. 1376/1385) e Informe de Fiscalización (fs. 1386/1387) conformado a fs. 1390/1392.

Que, conferido el traslado de estilo a la parte recurrente, de acuerdo a lo ordenado a fs. 1394 y vencido el plazo concedido, no ha presentado la misma observación ni impugnación alguna.

Que, igualmente corresponde a esta Instrucción (Acuerdo Plenario de este Cuerpo N ° 22 del 28 de julio de 2009 y Acuerdo Extraordinario N° 102 del 5 de septiembre de 2022), a la luz de lo actuado, analizar si la mentada liquidación se ajusta a los parámetros fijados en la Sentencia de autos.

Cabe recordar que en el mencionado pronunciamiento se dispuso detraer del ajuste las operaciones vinculadas con las firmas “LA DOLCE S.R.L.”; “FALABELLA S.A.”; “MAXICONSUMO S.A.”; “DANONE ARGENTINA S.A.”; “SUPERMERCADO MAYORISTA JAGUAR”; “IMPULSO PROVENTAS S.R.L.”; “DIA ARGENTINA S.A.”; “PAMELI S.A.”; “MAYCAR S.A.”; “ONCE KIOSCOS SERVICE S.R.L.”(por las posiciones enero a mayo); “PIANTONI HNOS”; “LUZZARA S.A.”; “MONTIEL DISTRIBUCIONES S.R.L.”; “POTIGIAN SACIFI”; “INTERDIS S.A.”; “EL RAYO DEL OESTE S.R.L.”, quienes cumplieran con sus propias obligaciones en el impuesto para las posiciones del periodo fiscal 2013.

Sentado ello, del cotejo efectuado sobre la liquidación practicada por el Fisco, se observa que la misma cumple con lo ordenado en el Considerando III de la citada sentencia, razón por la cual, corresponde aprobar el Formulario R-341 obrante a fojas 1376/1385, devolviéndose los actuados a la citada Agencia a sus efectos.

Regístrese por Secretaría y notifíquese a las partes.

Digitally signed by CARBALLAL Angel Carlos
Date: 2025.03.19 12:43:17 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Angel Carballal
Vocal
Tribunal Fiscal de Apelación

Digitally signed by SASTRE Mercedes Araceli
Date: 2025.03.20 11:31:50 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Mercedes Sastre
Secretaria
Tribunal Fiscal de Apelación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.03.20 11:31:51 -03'00'

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Providencia

Número: PV-2025-09605037-GDEBA-TFA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 20 de Marzo de 2025

Referencia: "FERRERO ARGENTINA S.A.” - 2360-0371256

Se deja constancia que la Resolución dictada bajo el GEDO INLEG-2025-09604232-GDEBA-TFA se ha registrado en esta Sala III con el N° 4869.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.03.20 11:33:27 -03'00'

Mercedes Sastre
Secretaria
Tribunal Fiscal de Apelación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.03.20 11:33:28 -03'00'